



CAVALI

Anexo 2

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE CAVALI

Primera convocatoria: lunes 19 de marzo de 2018

Segunda convocatoria: viernes 23 de marzo de 2018

MOCIÓN N° 1

Informe de la Presidencia

El Informe de la Presidencia se encuentra en la Memoria Anual del Ejercicio 2017 bajo el título “Carta a Los Accionistas”. Dicho documento se encuentra en la página web de CAVALI. <http://www.cavali.com.pe/acerca-de-cavali/empresa/memoria-anual-.html>

MOCIÓN N° 2

Revisión y aprobación de la Memoria Anual, Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa y de los Estados Financieros individuales auditados del ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, corresponde a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la Memoria Anual y los estados financieros del ejercicio 2017, los cuales han sido auditados por la empresa Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – KPMG;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la Memoria Anual y los Estados Financieros individuales auditados correspondientes al ejercicio 2017;

Que, el Directorio somete a consideración de la Junta el Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa del ejercicio 2017, que forma parte integrante de la Memoria Anual, y que incluye el (i) Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas a la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01; así como (ii) el Reporte de Sostenibilidad Corporativa, aprobado por Resolución SMV N°033-2015-SMV/01.

Que, los textos de la Memoria Anual, Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa y Estados Financieros individuales auditados correspondientes al ejercicio 2017, han sido publicados como Hecho de Importancia con fecha 28 de febrero de 2018.



CAVALI

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2017, los mismos que se expresan en la Memoria Anual, que incluye el Informe Anual de Sostenibilidad Corporativa y los Estados Financieros individuales auditados.

MOCIÓN N° 3

Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la política de dividendos de la Sociedad, el Directorio se encuentra facultado para acordar la distribución de dividendos a cuenta de utilidades, siempre que dicho acuerdo esté sustentado en los estados financieros parciales correspondientes.

Que, a la fecha, el Directorio ha acordado el pago de cuatro (04) dividendos a cuenta de las utilidades correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago a cuenta	Sesión de Directorio	Importe Pagado (S/)	Factor por acción (S/.)	Fecha de registro	Fecha de entrega
01	19/04/2017	1,621,859.77	0.05415155	09/05/2017	11/05/2017
02	19/07/2017	1,035,239.85	0.03456516	09/08/2017	11/08/2017
03	18/10/2017	1,053,814.64	0.03518534	08/11/2017	10/11/2017
04	17/01/2018	2,585,235.17	0.08631726	05/02/2018	09/02/2018
Total		6,296,149.43	0.21021931		

Que, considerando que la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas es el órgano encargado de aprobar el balance general, las cuentas de resultados y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2017, el Directorio somete a ratificación de la presente Junta los acuerdos adoptados por el Directorio referidos a la distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2017, por un total de S/ 6,296,149.43

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Ratificar los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados por las utilidades correspondientes al ejercicio 2017, por un total de S/ 6,296,149.43



CAVALI

MOCIÓN N° 4

Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2017

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere;

Que, como resultado de la gestión social correspondiente al año 2017 se ha obtenido una utilidad neta de S/15,724,585.16, luego de deducida la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta respectivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, un mínimo del 10% de la utilidad disponible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.

Que, la política de dividendos de la sociedad establece la distribución de un mínimo del 20% de las utilidades netas disponibles obtenidas en el ejercicio, si las hubiera, y la capitalización de un mínimo del 10% de las utilidades netas en cada ejercicio, si las hubiere.

Que el Directorio en su sesión N° 004.18 de fecha 28.02.2018 acordó someter a consideración de la Junta repartir el 94 % de las utilidades del ejercicio 2017 y no efectuar capitalización de un mínimo del 10% de las utilidades netas del ejercicio.

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Sobre la base de la Utilidad Neta del año 2017 por S/15,724,585.16.

1. Aprobar exceptuar la capitalización de un mínimo del 10% de las utilidades netas del ejercicio 2017, señalada en la Política de dividendos de la sociedad.
2. Como consecuencia de lo anterior, distribuir la suma S/ 14,781,109.97 en calidad de dividendos (equivalente al 94% de la utilidad neta disponible), equivalente a un dividendo en efectivo de S/ 0.49351987 por acción. Este monto incluye la suma de S/ 6,296,149.43 correspondiente a los dividendos pagados a cuenta.
3. Pagar la suma de S/ 8,484,960.54 equivalente a S/ 0.28330055 por acción, correspondiente al saldo pendiente de ser distribuido.
4. Mantener en resultados acumulados el importe de S/ 943,475.11 correspondiente a utilidades del ejercicio no distribuidas.
5. Determinar como fechas de registro y entrega del dividendo en efectivo al que se refiere el punto a) anterior, en primera convocatoria, la fecha de registro será el día 09.04.2018 y la fecha de entrega será el día 12.04.2018; y, en caso se lleve la reunión segunda



CAVALI

convocatoria, la fecha de registro será el día 13.04.2018 y la fecha de entrega será el día 19.04.2018

MOCIÓN N° 5

Designar o delegar en el Directorio el nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio 2018 al 2019 y la determinación de su retribución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley General de Sociedades y décimo noveno del Estatuto Social, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la determinación de los auditores externos de la empresa;

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

Delegar en el Directorio la facultad de designar y fijar la retribución de los auditores externos para el ejercicio económico 2018-2019.

MOCIÓN N° 6

Resolver sobre la retribución de los Directores

La propuesta será presentada en la Junta.

MOCIÓN N° 7

Nombramiento de apoderados especiales

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente delegar en el Gerente General y/o en la Gerente Legal la facultad de firmar, de manera individual, todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas en los Registros Públicos;

MOCIÓN:

El Directorio somete a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:



CAVALI

Nombrar como apoderados especiales al Gerente General, señor Víctor Manuel Sánchez Azañero, identificado con DNI N° 08736559 y a la Gerente Legal, señora María Magaly Martínez Matto identificada con DNI N° 09302145, para que cualquiera de ellos, indistintamente, de manera individual y en nombre y representación de la sociedad, pueda extender, realizar, suscribir y otorgar todos los actos y documentos públicos o privados necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, así como para su inscripción y registro en el Registro Público de Lima, pudiendo absolver y subsanar cualquier tipo de observación o reparo, sin reserva ni limitación alguna.